



**BASES DE LA
CONVOCATORIA
4.º EDICIÓN**



Contenido

BASES DE LA 4ª EDICIÓN DE <i>MÓSTOLES CON GANAS</i>	3
1. ¿QUÉ ES Móstoles con Ganas?	3
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	4
3. APORTACIÓN ECONÓMICA.....	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	6
5. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	7
6. CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	8
7. GASTOS FINANCIABLES POR MÓSTOLES CON GANAS.....	9
8. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
9. PRESENTACIÓN Y ELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR.....	11
a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	11
b) SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	11
10. FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA.....	13
Anexo: cronograma del proceso.....	15

BASES DE LA 4ª EDICIÓN DE MÓSTOLES CON GANAS

1. ¿QUÉ ES Móstoles con Ganas?

Ganar Móstoles es un proyecto político cuyas prioridades fundamentales son luchar por el carácter público de los servicios, la participación activa de la ciudadanía y la justicia social.

MÓSTOLES CON GANAS nace para **facilitar el desarrollo de proyectos** con proyección social y que tengan **incidencia en Móstoles** y su ciudadanía

El apoyo ofrecido desde Ganar Móstoles consiste en una dotación económica para los proyectos mejor valorados.

La dotación económica del Proyecto *MÓSTOLES CON GANAS* procede del remanente de los cargos públicos electos de Ganar Móstoles, quienes tienen un límite salarial de tres salarios mínimos.

Crear un fondo común que se reparte cada cierto tiempo nos permite financiar proyectos e iniciativas a nivel local.

Igualmente, se fomentará que las Áreas de Trabajo de Ganar Móstoles y los espacios de participación y trabajo (centrados sobre temáticas sectoriales o de distribución distrital) de los colectivos que integran a Ganar Móstoles colaboren con los proyectos ganadores con el fin de tejer redes y crear sinergias entre los distintos actores del territorio.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad el apoyo de iniciativas, causas sociales y proyectos que busquen construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática, en el municipio de Móstoles, en el ámbito de las siguientes áreas:

- Lucha contra la **exclusión habitacional**.
En especial:
 - intervenciones destinadas a fomentar el empoderamiento de la población y los Derechos Económicos Sociales y Culturales¹ en barrios vulnerables.
- **Modelo económico local más sostenible**.
En especial:
 - a) proyectos encaminados al fomento de la Transición energética y economía poscarbono.
 - ó
 - b) Empleo desde la economía social.
- **Educación e Igualdad**: prevención, sensibilización, promoción y formación que fomenten la igualdad de género.
- Igualdad animal.
- Participación ciudadana en la ciudad y en los barrios.
- Inclusión social.
- Fomento de los Derechos Humanos y los derechos DESC.
- Salud y deporte.
- I+D+i y nuevas tecnologías.
- Medio ambiente y Ecología.

MÓSTOLES CON GANAS seguirá reactivándose periódicamente a través de varias ediciones. En cada edición podrán ser modificados tanto el tipo de proyectos que se pretende impulsar como la cuantía asignada a los mismos.

¹ En adelante, “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” se expresa por sus siglas: “DESC”

BASES DE LA CONVOCATORIA



3. APORTACIÓN ECONÓMICA

Para esta cuarta edición se contará con un presupuesto **máximo de 5.000 €** para adjudicar a un único proyecto.

En caso de no repartir la totalidad del presupuesto asignado para esta edición, el excedente se guardará para futuras ediciones.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta categoría las entidades solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés social.
2. Estar inscritas en el registro correspondiente.
3. Estar domiciliadas en el territorio español y presentar un proyecto que se desarrolle en el término municipal de Móstoles.
4. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
5. Demostrar capacidad técnica y humana para desarrollar el proyecto: la entidad y los/as impulsores/as del proyecto cuentan con estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto seleccionado garantizando su viabilidad.
6. Disponer de página web, blog o similar con información actualizada.
7. No podrán presentarse a esta convocatoria colectivos o entidades que cuenten con activistas o participantes que militen de forma activa en Ganar Móstoles.
8. Las entidades solicitantes conocen y aceptan que el Equipo Técnico de *MÓSTOLES CON GANAS* realizará un seguimiento de los proyectos aprobados y se comprometen a facilitarle la información que les sea requerida sobre el desarrollo del proyecto aprobado.

5. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La presentación de la solicitud se hará exclusivamente vía online. Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario base que se encuentra en <http://www.ganarmostoles.org/mostoles-con-ganas/> y adjuntar, de forma obligatoria, la siguiente documentación:

A. Vía plataforma digital (al momento de presentar el proyecto en el formulario online en <http://www.ganarmostoles.org/mostoles-con-ganas/>)

1. Vídeo o imagen de presentación del proyecto y una descripción resumida que no supere los 600 caracteres (con espacios), que aparecerán expuestos junto al resto de la documentación en el proceso de selección.

El vídeo o imagen no son obligatorios, pero sí recomendables.

B. Una vez rellenado correctamente el formulario se deberá adjuntar, vía correo electrónico (conganas@ganarmostoles.org) lo siguiente:

2. la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
3. La inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
4. Una copia de los Estatutos debidamente registrados de la entidad solicitante.
5. Un certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales en el momento de la presentación del proyecto.
6. Un certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones laborales en el momento de la presentación del proyecto.
7. Certificado bancario de titularidad de una cuenta en una entidad financiera residente en España en la que se abonará la ayuda.

6. CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Los criterios de validación de los proyectos serán los siguientes:
 - 1.1. El proyecto presentado y la entidad o colectivo solicitante reúnen todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases y no vulneran el Código Ético de Ganar Móstoles ni van en contra de la línea político-estratégica de Ganar Móstoles.
 - 1.2. La justificación del proyecto está basada en una identificación objetiva de necesidades.
 - 1.3. El proyecto responde a al menos una de las prioridades detalladas en el punto “2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA” del presente documento.
 - 1.4. La viabilidad técnica queda patente mediante la coherencia y la correspondencia entre los objetivos definidos, los resultados y las fases de ejecución del proyecto.
 - 1.5. El presupuesto está detallado en todas sus partidas, es coherente con los objetivos y está ajustado a las actividades previstas.
 - 1.6. La entidad o colectivo solicitante tiene capacidad para desarrollar el proyecto en función de su experiencia, capacidad de gestión y disponibilidad de recursos.
 - 1.7. La sostenibilidad: el diseño del proyecto permite que sus resultados sean sostenibles a medio o largo plazo independientemente de la aportación de MÓSTOLES CON GANAS.
2. Se sugieren las siguientes recomendaciones (no son criterios vinculantes) sobre las características de los proyectos presentados:
 - 2.1. Se recomienda que el premio sea mayor al 25 % del presupuesto total del proyecto. Por lo tanto, se recomienda que el presupuesto total (es decir, el coste total del proyecto más allá de lo que cubre esta convocatoria) no sea mayor a 20.000€.
 - 2.2. Se recomienda que el proyecto tenga un carácter innovador en términos de enfoque o ejecución.
 - 2.3. Se recomienda que el proyecto tenga en consideración las perspectivas de género y ecológica.

7. GASTOS FINANCIABLES POR MÓSTOLES CON GANAS

Los gastos financiables por *MÓSTOLES CON GANAS* serán aquellos que estén relacionados exclusivamente con las actividades que se desarrollarán para llevar a cabo el proyecto.

Por lo tanto, no serán gastos financiables por MÓSTOLES CON GANAS:

1. Las propuestas que representen únicamente una ayuda económica a una entidad para sus gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento (alquiler de la sede habitual de la entidad solicitante, agua, teléfono, electricidad, etcétera), así como para sus gastos extraordinarios (realización de obras, compra de equipamiento para la sede habitual... etc.).
2. Las propuestas destinadas exclusivamente a la contratación de personal o profesionales.
3. Gastos que justifiquen dietas, estancias y viajes del equipo responsable del proyecto que no guarden relación con el desarrollo de este.
4. Pago de deudas o amortización de cualquier operación financiera.

8. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Será obligatorio **invertir la aportación económica en el proyecto que se presente en una duración máxima estimada de once meses²**, cuyo momento de inicio será, como máximo, un mes después de haber recibido el primer ingreso económico.

No se podrán imputar gastos anteriores a la fecha de resolución de la convocatoria ni posteriores a la fecha de finalización del convenio.

² Excepcionalmente, y bajo justificación, se podrá alargar el período de duración de un proyecto.

9. PRESENTACIÓN Y ELECCIÓN DEL PROYECTO GANADOR

a) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Período de presentación de proyectos. 1 a 20 de diciembre

La recepción de proyectos será vía online.

Es obligatorio rellenar un formulario digital que recoge los datos de la entidad y el propio proyecto. La cumplimentación de este formulario es requisito imprescindible para que los proyectos entren en el proceso de selección.

Se publicará un documento específico detallando instrucciones y recomendaciones para cumplimentar el formulario online.

Adicionalmente –no es obligatorio- y siempre tras haber cumplimentado el formulario online, se puede presentar vía correo electrónico más documentación que amplíe la información sobre el proyecto.

Período de subsanación. 21 de diciembre a 5 de enero

El Equipo Técnico de MÓSTOLES CON GANAS podrá solicitar aclaración, ampliación o subsanación de la documentación aportada en las candidaturas.

Es importante que se esté disponible estos días por teléfono y que el correo facilitado en el formulario se revise con frecuencia.

b) SELECCIÓN DE PROYECTOS

Primera fase: preselección y evaluación. 8 a 12 de enero

El Equipo Técnico de MÓSTOLES CON GANAS se encargará de analizar y evaluar los proyectos para determinar si cumplen con los requisitos formales de presentación, si se ajustan al Código Ético y si los objetivos que persigue cada proyecto se ajustan a los de la convocatoria.

El Equipo Técnico emitirá un informe de valoración de los proyectos presentados para la selección de proyectos que pasarán a la fase de votación abierta y comunicará dichos resultados a las entidades promotoras.

Los proyectos validados –candidatos a la votación abierta- se publicarán en nuestra web el **15 de enero**.

Segunda fase: votaciones. 16 a 21 de enero

Una vez validados y debidamente valorados por el Equipo Técnico los proyectos presentados, se abrirá un período de votación online desde la web de Ganar Móstoles.

Para votar es necesario inscribirse con DNI y un número de móvil desde el que recibir SMS de confirmación de la inscripción en la plataforma digital de votación.

Tercera fase: resultados. 22 a 24 de enero

Los resultados del proceso de elección podrán ser consultados en la página web <http://www.ganarmostoles.org/mostoles-con-ganas/> a partir del 22 de enero.

Las entidades o colectivos solicitantes serán contactadas por correo electrónico. **Se recomienda revisar el correo electrónico con asiduidad durante todo el proceso de la convocatoria.**

La resolución de la convocatoria será inapelable.

10. FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

1. Una vez comunicada la resolución de los premios, Ganar Móstoles y la entidad que ha presentado el proyecto premiado suscribirán un convenio de colaboración sujeto a las condiciones de las presentes bases y a la legislación vigente.

Es importante recordar que este convenio podrá ser firmado únicamente por entidades constituidas legalmente.

2. En este documento se especificarán los derechos y obligaciones de las dos partes, y los siguientes apartados:
 - a. Plazo de inicio y finalización del proyecto.
 - b. Importe de la ayuda concedida.
 - c. Periodo de imputación de las facturas.
 - d. Forma de pago.
 - e. Seguimiento del proyecto
3. El proyecto ganador de *MÓSTOLES CON GANAS* recibirá el 50% del total de la dotación económica durante un plazo máximo de seis meses desde el día de la publicación de la elección del proyecto, y una vez firmado el convenio de colaboración.

El resto del pago se realizará en dos plazos: en primer lugar se desembolsará el 40% del total durante el sexto mes de ejecución del proyecto, una vez recibido y evaluado por el equipo técnico de *MÓSTOLES CON GANAS* el informe de situación intermedia del proyecto y la justificación de los gastos asociada al primer ingreso.

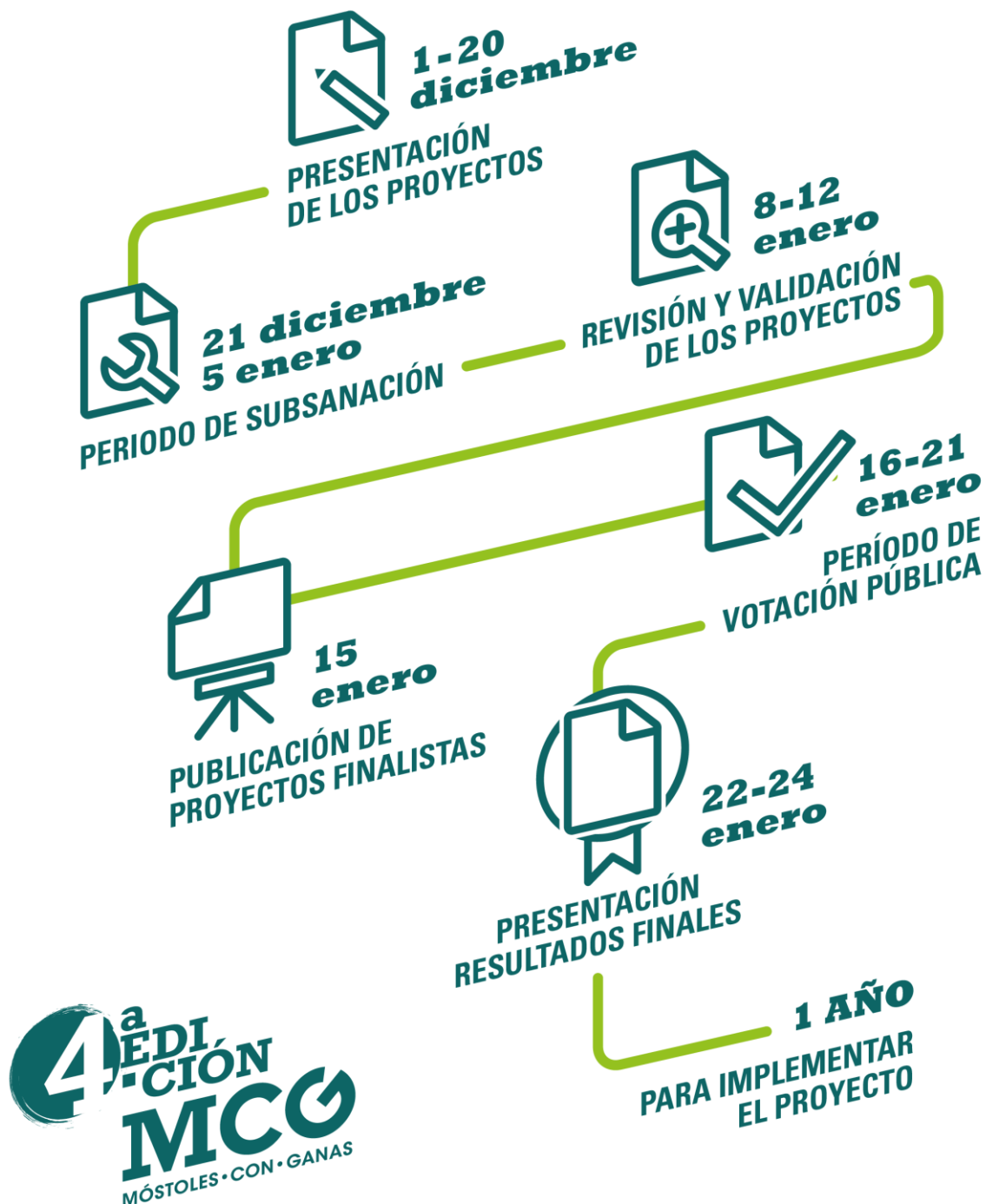
El 10% restante se entregará una vez hayan sido presentadas y aprobadas la memoria final del proyecto realizado y la justificación de los gastos.

4. En el caso de no aportar la documentación requerida por el Equipo Técnico de *MÓSTOLES CON GANAS* y especificada en las presentes bases, o en el caso de que la memoria no demuestre el cumplimiento del proyecto

presentado, la entidad solicitante y las personas responsables del proyecto deberán devolver íntegra la dotación económica recibida.

5. Los espacios de trabajo y participación de Ganar Mostoles (y más concretamente las Áreas de Trabajo) facilitarán la actuación de los diferentes actores implicados y en casos excepcionales, a petición del Equipo Técnico de *MÓSTOLES CON GANAS* o del grupo municipal de Ganar Mostoles, se podrá formar un equipo de evaluación periódica con el objetivo de informar de manera transparente acerca de la evolución que experimenten dichos casos.

Anexo: cronograma del proceso



Pág. 15 de 15

Sigue nuestra web para las próximas convocatorias

www.ganarmostoles.org/mostoles-con-ganas/
+info: conganas@ganarmostoles.org
91 664 76 60

